

**DESIGNA A LA SRA. MARIETTA ORTEGA
PERRIER COMO REPRESENTANTE
INSTITUCIONAL ANTE EL DIRECTORIO DE
LA CORPORACIÓN CHINCHORRO MARKA.**

DECRETO EXENTO N° 00.97/2022.

Arica, 31 de enero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1152/2019, de noviembre 27 de 2019, carta VRD N° 039/2022 de enero 26 de 2022, carta REC. N°244/2022, de enero 27 de 2022 ; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, se otorga a la Universidad de Tarapacá la facultad para crear corporaciones, previa decisión de la Junta Directiva, a proposición del Rector.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1152/2019, de noviembre 27 de 2019, se aprueba Sesión Extraordinaria N° 170 de Junta Directiva, realizada con fecha 15 de Noviembre de 2019, que aprueba la Constitución de la Corporación Chinchorro Marka, en conjunto con su Estatuto y Aportes correspondientes por parte de la Universidad de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Arica, siendo aprobada por unanimidad de los Directores de la Junta Directiva presentes.

Que, por carta VRD N° 039/2022 de enero 26 de 2022, suscrita por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Sra. Jenniffer Peralta Montecino, solicita regularizar mediante decreto correspondiente, la designación de la Sra. Marietta Ortega Perrier, como representante institucional ante el Directorio de la Corporación Chinchorro Marka en calidad de Presidenta.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC. N°244/2022, de enero 27 de 2022.

DECRETO:

1. Regularizase el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro, Folio N° 500429127448, que se acompaña al presente acto administrativo.

2. Designase, a la Sra. **MARIETTA ORTEGA PERRIER**, RUT N° [redacted], académica adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad, como representante Institucional ante el Directorio de la Corporación Chinchorro Marka, en calidad de Presidenta.

3. La designación de la Sra. **MARIETTA ORTEGA PERRIER**, como representante institucional, será por un periodo de 5 años a contar del 24 de abril de 2020.

4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


HUGO BRAVO AZLAN
Secretario(S) de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector(S)

APQ.HBA.yvv.


CONTRALORÍA
ARICA

01 FEB 2022